PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	D´INGEL S.A.S.
DEMANDADO	GESTION EN ARQUITECTURA S.A.S.
RADICADO	050013103**009**-2019-00429-00
ASUNTO	Decreta prueba de oficio previo resolver solicitud de nulidad

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Cumplido el requisito exigido por el Despacho en auto del 26 de julio de 2021, se reconoce personería a la abogada MARIA TERESA SIERRA FRANCO con T.P. 66.781 del C.S. de la J., para representar los intereses de GESTION EN ARQUITECTURA S.A.S., en los términos del poder conferido.

La sociedad ejecutada presentó escrito de nulidad sustentado en el hecho de no haber sido notificados, pues afirman que la dirección electrónica registrada en el Certificado de Cámara y Comercio no es la habitualmente utilizada por la sociedad ejecutada, hecho del cual afirma ser conocedora la parte demandante por cruce de correos que han tenido desde los correos gerencia@gestionenenarquitectura.com y disiefra@gmail.com

Expone además que, gerencia@gestionarquitectura.com es una dirección electrónica que no existe; exaltando la indebida notificación que se hizo en dicho portal virtual. Por consiguiente, formula **nulidad** mediante escrito del **14 de julio de 2021**, bajo la causal 8ª del artículo 133 del C.G. P., por lo que, resulta admisible su proposición y en ese orden, el juzgado ha de disponer como **prueba de oficio**[1], valido de la facultad otorgada en el art. 134 del C. G del P., previo a resolver la solicitud de nulidad, que se **oficie** a la Cámara de Comercio de Bogotá para que, informe el correo electrónico que tenía inscrito GESTION EN ARQUITECTURA S.A.S. con NIT 900.784.564-0, para el **16**

[1] Se avista inconsistencia en el correo electrónico y el Certificado de Cámara y Comercio de GESTION EN ARQUITECTURA S.A.S., allegado desde la presentación de la demanda y con fecha de expedición 8 de octubre de 2019, el correo inscrito es gerencia@gestionarquitectura.com. En tanto, la información descargada por el Despacho desde el aplicativo RUES el 26 de octubre de 2021, del cual se anexa al expediente[1]., registra como dirección electrónica gerencia@gestionenarquitectura.com – ver archivo pdf 11

de marzo de 2021. A su vez, indicará la fecha desde la cual se inscribió como dirección gerencia@gestion**en**arquitectura.com como email de notificaciones judiciales en la citada sociedad.

Evacuada la anterior prueba, se resolverá sobre la solicitud de nulidad planteada por la entidad ejecutada.

NOTIFÍQUESE

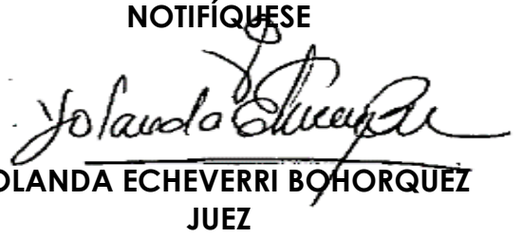

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE